



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 23**

Copiapó, **13/03/2017**

**VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de Atacama;

4.- La Resolución Exenta N° 222, de 28 de abril de 2014, de la Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de la Región de Atacama a don Fabián Collao Rodríguez;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- La Resolución Exenta N° 606 del 27 de marzo de 2012.

7.- Solicitud N° 06, 07, 08, 09 y 10 del Inspector Provincial del Trabajo de Copiapó, de fecha 10 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Regional Trabajo de Atacama, requiere los servicios para la mantención y reparación de cinco vehículos, según lo solicitado en las bases técnicas.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**Servicios de Mantenimiento y Reparación Vehículos**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Héctor Rojas Olguín, Coordinador Inspectivo; Jovanna Acosta Guggiana, Coordinadora de Gestión; y Nury Villanueva Olivos, Asistente Contable o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**FABIAN COLLAO RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE ATACAMA**